MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.016
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 50/2.016 "Construcción de Empedrado calle Pindo - Barrio La Victoria" Rubro 30-011-520 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala - Fiscal de Obras y Abg. Francisco Julián Delgado Martínez - Asesor Jurídico todos designados según Resolución Municipal Nº 133/2.016, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 17/10/2.016 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Construcción de Empedrado calle Pindo - Barrio La Victoria**
No ID: 318.134
Tipo de Presupuesto: Acción
Programa: Intendencia Municipal
Fuente de Financiamiento: Recursos de Royalties y Compensaciones
Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizo el día 17 de octubre de 2.016 a las 10:00 horas, con la presencia del señor Oliver Méreles Aranda con C.I. Nº 5.172.541 en representación de la Empresa Calonga Diseño y Construcciones, el Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala - Fiscal de Obras, Lic. Cesar León Rodas - Director de Gabinete Interno y Carmen Velazco - Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal, donde se ha presentado una sola oferta que corresponde a la siguiente empresa:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal
1	Calonga Diseño y Construcciones	4742491-5	Sergio Daniel Calonga Núñez

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la única oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS DE EVALUACION	Calonga Diseño y Construcciones - RUC 4742491-5	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Si	
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 30 días. (Póliza de Seguro)	Si	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Si	
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Si	
Fotocopia autenticado legible de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Si	
Fotocopia autenticado de Constancia de RUC	Si	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Si	
Fotocopia autenticado de los tres últimos meses de declaración de IVA	Si	
Fotocopia autenticado del ultimo año de Impuesto a la Renta	Si	

Arq. Carlos Molinas A.
Fiscal de Obras

Francisco J. Delgado M.
Abogado.
Mat. Prof. nº 11.257

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.016
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Fotocopia autenticada de Patente Municipal de la empresa vigente	Si	
Certificado de Cumplimiento Tributario, según Ley 125/91 Art. 194 inciso c. vigente.	Si	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de experiencia. Esto podrá demostrar con copias de contratos y/o facturas por provisión de bienes similares a los ofertados y/o solicitados	Si	

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

ITEM	OFERENTE:	Calonga Diseño y Construcciones - RUC 4742491-5
	Descripción del Bien/Servicio:	Monto de la Oferta:
1	Construcción de Empedrado calle Pindo - Barrio La Victoria	139.000.000
TOTAL		139.000.000

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. se selecciona a la empresa **Calonga Diseño y Construcciones** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la única oferta presentada. Modalidad de Adjudicación es por el TOTAL

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 09:00 horas del día **18/10/2.016**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Calonga Diseño y Construcciones, representante legal Sergio Daniel Calonga Núñez - RUC: 4742491-5**, por la suma de **Gs: 139.000.000 (ciento treinta y nueve millones)**, "**Empedrado calle Pindo - Barrio La Victoria**" por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Arq. Carlos Molinas A.
Fiscal de Obras

Lic. Cesar León
Director de Gabinete Interno
Comité de Evaluación

Arq. Carlos A. Molinas Ayala
Fiscal de Obras
Comité de Evaluación

Abg. Francisco Julián Delgado M.
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación